

PGR criminaliza movimiento social en Candelaria y viola derechos humanos

Primer reporte de observación del equipo de derechos humanos Indignación A.C.¹

Cinco activistas de Candelaria, Campeche, que participan en el Movimiento de Resistencia Civil Contra las Altas Tarifas de Energía Eléctrica, fueron detenidos con violencia el viernes 10 de julio, alrededor de las cinco de la mañana, por elementos de la Policía Federal Ministerial (Antes AFI), que ingresaron a sus domicilios por la fuerza y sin mostrar órdenes de aprehensión.

Las personas detenidas son Sara López González, Joaquín Aguilar Méndez, Guadalupe Borja, Elmer Castellanos y Guadalupe Lizcano, adherentes de La Otra Campaña. El equipo Indignación recibió la denuncia difundida por el Movimiento de Cultura Popular A.C. (MCP)

Contra los tres primeros se inició, desde noviembre pasado, una averiguación previa por los delitos de “privación ilegal de la libertad” de un funcionario público e “impedimento para la prestación de un servicio público”, a pesar de que ellos han declarado que estos son delitos fabricados ya que la presunta “privación ilegal de la libertad” consistió en un acompañamiento voluntario de un funcionario de la CFE para lograr la reconexión de la energía eléctrica después de un corte masivo en septiembre de 2008.

Después de su detención, el 10 de julio, se enteraron que hay órdenes de aprehensión contra las personas que ellos habían ofrecido como testigos para su defensa.

Situación actual:

Las 5 personas detenidas se encuentran recluidas en el Cereso de Kobén, Campeche, y han iniciado una huelga de hambre desde el domingo 12 de julio. El 15 de julio próximo el juez segundo de distrito tiene que resolver el auto de formal prisión o el auto de libertad (el abogado de oficio, en ausencia de los abogados que llevan el caso, “solicita y extiende el tiempo de dictamen del juez para el día jueves 15 de julio y no para el lunes 13, como estaba previsto”²). Hay órdenes de aprehensión contra otras 29 personas del Movimiento contra las Altas Tarifas de Energía Eléctrica de Candelaria.

¹ Indignación recibió la información de la violenta detención a raíz de la denuncia difundida por el Movimiento de Cultura Popular (MCP). El viernes 10 de julio integrantes del MCP y de Indignación nos entrevistamos con Sara López, en el Cereso de Kobén. Este primer reporte fue elaborado a raíz de la entrevista con Sara y a partir de la información que ha difundido el MCP, que incluye también información del abogado que lleva el caso; con información tomada de comunicados previos difundidos por el Movimiento de Resistencia contra las Altas Tarifas de Energía Eléctrica, así como por la Alianza Mexicana por la Autodeterminación de los Pueblos (AMAP) y por el Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria (CIEPAC), entre otros.

² Comunicado del Movimiento de Resistencia Civil contra las Altas Tarifas de Energía Eléctrica del 13 de julio de 2009)

I. La detención

Allanamiento de morada, detención violenta, hostigamiento, tratos humillantes, incomunicación

Autoridades responsable: Elementos de la Policía Ministerial Federal (Antes AFI), dependiente de la PGR. Delegación de la PGR en el estado de Campeche. PGR.

Sara López, una de las personas detenidas, relató a integrantes del Movimiento de Cultura Popular (MCP) y del Equipo Indignación (ver nota 1) que alrededor de las cinco de la mañana escuchó fuertes golpes en la puerta de su casa y, pocos minutos después, también comenzó a escuchar golpes en la puerta posterior. Elementos que ella identificó como agentes de la AFI rompieron ambas puertas, se introdujeron a su domicilio y comenzaron a insultar a su compañero Joaquín Aguilar y a ella gritándoles: “hijo de tu puta madre, hija de tu chingada madre, cómo te llamas”.

Sara les preguntó a quién buscaban y, al decir a los agentes que tenían abogado, uno de los policías gritó: “a tu abogado también se lo va a llevar la chingada”.

Sara se vio obligada a cambiarse de ropa frente a la mirada de los agentes, que no le permitieron ir por su ropa ni retirarse para cambiarse. Su hijo le trajo su ropa y después los agentes encañonaron a su hijo y esposaron a su esposo.

Al tiempo que detenían a Sara y a Joaquín, otros agentes realizaban un operativo similar en otras dos casas de Candelaria para detener a Guadalupe Lizacano, Elmer Castellanos y Guadalupe Borja Contreras. “A Elmer también le rompieron la puerta de su casa”, nos dijo Sara.

A Sara y a Joaquín los metieron por la fuerza en una camioneta mientras continuaban insultándolos. En el trayecto los agentes apretaban continuamente la cabeza de Sara hacia el suelo, para obligarla a ir con la cabeza hacia abajo. Esta continua vejación le ocasionó fuerte dolor muscular en el cuello y espalda.

En Candelaria se quedaron los hijos de Sara y de Joaquín, sin saber quiénes ni a dónde llevaban a sus papás.

Todos los detenidos fueron trasladados a la delegación de la PGR en Campeche, aunque fue hasta las once de la mañana cuando Sara pudo hacer una llamada y pudieron sus familiares saber dónde se encontraba. Antes de esa hora, personas que intentaron ubicar a dónde habían llevado a los cinco activistas acudieron infructuosamente a la delegación de Campeche de la PGR, al Ministerio Público y al penal de Kobén, por lo que cerca de seis horas los detenidos estuvieron en calidad de desaparecidos.

De la delegación de la PGR los trasladaron al Centro de Readaptación Social de Kobén, situado a pocos kilómetros de la ciudad de Campeche, en la carretera hacia Mérida. Pocas horas después los trasladaron al juzgado segundo, ubicado en la ciudad de Campeche, pero ellos se negaron a declarar hasta que no estuviese presente su abogado, que llegaría hasta el día siguiente, sábado 11 de julio, a Campeche.

Nuevamente los trasladaron al penal de Kobén. Durante todo ese tiempo Sara tuvo que aguantar una visible conjuntivitis y calentura sin ser atendida por un médico.

A las siete treinta de la noche, cuando integrantes del MCP y de Indignación pudieron entrevistarse con ella en el Cereso de Kobén –esperamos afuera cerca de hora y media pues nos informaron que podríamos entrar hasta después del pase de lista–, era visible el malestar y no había sido atendida médicamente.

II. Antecedentes

Criminalización de la protesta social mediante la fabricación de delitos, hostigamiento judicial, criminalización de testigos Responsables: CFE, PGR.

Las y los detenidos participan en el Movimiento contra la Altas Tarifas de Energía Eléctrica de Candelaria, Campeche, desde hace tres años, en protesta por los altos, desproporcionados y arbitrarios cobros que realiza la Comisión Federal de Electricidad, así como por el mal servicio. Dicho movimiento agrupa a más de tres mil personas de 30 comunidades de la región y es parte de un movimiento nacional contra la altas tarifas de energía. “Su exigencia ha sido el establecimiento de una tarifa justa, adecuada al nivel adquisitivo de la población de la región.”³

En noviembre de 2008 Sara López, Joaquín Aguilar y Guadalupe Borja recibieron un citatorio para presentarse en la Agencia del Ministerio Público Federal con sede en Escárcega, Campeche. Al presentarse se enteraron de que se les acusaba de “privación ilegal de la libertad” de un funcionario público e “impedimento para la realización de un servicio público”.

Sara López, en una entrevista publicada por CIEPAC⁴ sostiene que este es un delito fabricado para reprimir al movimiento y explica que en septiembre de 2008 hubo un corte masivo del servicio eléctrico en Candelaria que afectó a 60 compañeros. Acudieron al local de la CFE de Candelaria para exigir que se detengan los cortes, lo que finalmente se hizo, así como la reinstalación del servicio. “Le pedimos al encargado de la CFE de Candelaria que nos acompañara a checar que sus trabajadores hicieran la reconexión, y fue. De hecho no se fue en camionetas oficiales sino que dijo ‘yo con usted me voy, señora’ y yo le dije *okei*, pero nos fuimos varios, nos fuimos varias camionetas.” Dos meses después de estos hechos los acusaron de “privación ilegal de la libertad” de un funcionario público.

Después de la denuncia se han realizado reuniones con representantes de la CFE y el movimiento ha exigido que se retiren los cargos contra los tres compañeros. En una de esas reuniones celebrada el 7 de enero pasado, el funcionario de la CFE demandante, Leovigildo Domínguez López, incurrió en declaraciones contradictorias, “por un lado reconociendo que nunca se le privó de la libertad ya que accedió voluntariamente a acompañar a la resistencia para vigilar que los trabajadores de CFE reinstalaran el servicio que quitaron producto de un corte masivo y por otro, aseguró que fue forzado a hacerlo. Cabe destacar que el Lic. Trejo (Superintendente de la CFE del estado de Campeche) lo hizo guardar silencio tajantemente, como temiendo que dijera algo que lo comprometiera.”⁵

El movimiento de resistencia civil también ha enviado diversas cartas a la CFE y al gobierno del Estado; ha realizado marchas y diversas actividades de protesta para denunciar la intimidación por parte del personal de la CFE y para demandar el retiro de las denuncias, puesto que sostienen que son fabricadas.

En una carta fechada el 29 de abril, dirigida a la CFE, el movimiento de resistencia civil pacífica de Candelaria sostiene “Que el Gobierno del Estado a través del Director de Gobernación Prof.

³ Cacho Niño, Iris y Libert Amico Antoine. Las experiencias de Resistencia Civil al No Pago de Energía Eléctrica. En: <http://www.cetri.be/spip.php?article1000>

⁴ <http://www.youtube.com/watch?gl=MX&hl=es-MX&v=xdNZvIDAd-M>

⁵ Comunicado del Movimiento de Resistencia Civil Contra las Altas Tarifas de Energía Eléctrica del 10 de julio de 2009.

Fernando Murillo Campo, se comprometió a ser mediador entre la CFE y la resistencia para buscar una solución al problema y hasta la fecha sólo ha dicho que la Comisión Federal de Electricidad se cerró al diálogo y que ellos no pueden hacer nada.”⁶

Sin embargo, el pasado 3 de julio, ante un comunicado del Movimiento de Resistencia Civil Contra las Altas Tarifas de Energía Eléctrica anunciando que impedirían la instalación de casillas de no retirarse las demandas penales contra los compañeros del movimiento⁷, el Gobernador del Estado se comprometió a promover una mesa de trabajo con el delegado de la PGR en Campeche, con representantes de la CFE y con integrantes del Movimiento contra las Altas Tarifas para privilegiar la vía del diálogo en la atención del caso.

Por su parte, “los integrantes del Movimiento Contra las Altas Tarifas de la Energía Eléctrica en Candelaria se comprometieron a 'no realizar ninguna acción que pudiera redundar en el normal desarrollo de la jornada comicial del domingo 5 de julio del año en curso.' Lo cual fue cumplido a cabalidad por parte del movimiento.”⁸

Unos días después del acuerdo, y una vez que habían pasado las elecciones, se realizó el operativo mediante el cual se detuvo con violencia y sin presentar órdenes de aprehensión a cinco integrantes del movimiento.

El abogado que participa en la defensa de los compañeros del movimiento, David Peña, de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD), ha informado que hay órdenes de aprehensión precisamente contra las personas que estaban ofrecidas como testigos a favor de Sara, Joaquín y Guadalupe, lo cual para este equipo supone hostigamiento judicial que implica responsabilidad para la PGR y para el Juez de distrito que lleva la causa.

III. Contexto

Despojo, violencia económica, negativa a atender una demanda

Autoridades responsables: Comisión Federal de Electricidad. Gobierno Federal. Gobierno del estado de Campeche.

El Movimiento contra las Altas Tarifas de Energía Eléctrica basa sus demandas en los altos cobros, en el mal servicio y en la incapacidad de pago de los usuarios. Además, a través del movimiento, manifiestan su oposición al proceso de privatización de la energía eléctrica.

La energía eléctrica es un servicio indispensable para la población y es responsabilidad del Estado garantizar el acceso de la población a este servicio, lo cual incumple no sólo porque permanecen hasta la fecha poblaciones sin energía, sino que también lo hace a través de cuotas inaccesibles para la población.

La Alianza Mexicana por la Autodeterminación de los Pueblos (AMAP) ha declarado que “Ellos (las y los detenidos), al igual que miles de personas a nivel nacional, se han organizado para hacer frente a las altas tarifas de la energía eléctrica que cobra la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y para exigir un pago justo de acuerdo a las condiciones económicas y climáticas de la región. La Resistencia del No pago ha crecido en todo el país porque la CFE ha

⁶ <http://cinoticias.com/2009/04/29/informe-marcha-en-candelaria-campache/>

⁷ Comunicado del Movimiento de Resistencia Civil contra las Altas Tarifas de Energía Eléctrica del 30 de junio de 2009.

⁸ Comunicado del Movimiento de Cultura Popular del 10 de julio de 2009.

ahorcado a miles de familias con cobros excesivos y desproporcionados obligándolas a exigir ante las autoridades la fijación de tarifas justas para las comunidades y pueblos en resistencia.”⁹

Por otra parte, el equipo Indignación considera que funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad han incurrido en responsabilidad al no haber atendido las demandas de los usuarios, así como al obstruir la construcción de acuerdos satisfactorios para las comunidades que exigen menores tarifas, que les garanticen la continuación de un servicio indispensable sin agredir económicamente a la población.

De hecho el primer artículo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, ratificado por México, señala en su segundo inciso que “Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.”

Quienes participan en el movimiento nacional contra las Altas Tarifas de Energía eléctrica son integrantes de pueblos indígenas, de ejidos y de comunidades de varios estados de México que defienden también su territorio y los recursos naturales que en él se encuentran.¹⁰

Primeras conclusiones y exigencias

1. Las denuncias contra integrantes del movimiento contra las Altas Tarifas de Energía Eléctrica, así como el violento operativo mediante el cual detuvieron a cinco activistas de Candelaria, responde a una deplorable práctica de criminalización de la protesta y de los movimientos sociales y conlleva violaciones a los derechos humanos.
2. Durante el operativo elementos de la antigua AFI (hoy Policía Ministerial Federal), dependiente de la PGR, actuaron con violencia y vulnerando derechos humanos al entrar a la fuerza a los domicilios, sin identificarse –los familiares de los detenidos no sabían con certeza quiénes ni a dónde se los llevaron– sin mostrar órdenes de aprehensión, insultando y humillando a las personas detenidas, hostigándolas durante el trayecto y sin informar a sus familiares a dónde serían trasladadas. Todo ello viola los derechos a la libertad y a la seguridad personales establecidos en el artículo 7 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, pues estos derechos requieren que las detenciones se realicen en estricto apego a procedimientos precisos establecidos en las constituciones. A juicio del equipo Indignación esta actuación confirma que el proceso judicial responde a una estrategia para intimidar y reprimir al movimiento, por lo que también afecta el derecho de organización y manifestación de los habitantes de Candelaria y de otros municipios del país que participan en el movimiento contra la Altas Tarifas de Energía Eléctrica.
3. Las deudas no son sancionables penalmente. Nadie puede irse a la cárcel por una deuda ni, por lo tanto, por negarse a pagar un servicio. Es por eso que este equipo considera que los delitos atribuidos a los integrantes del movimiento responden, no a hechos verificables, sino al objetivo de criminalizar a los activistas y encarcelarlos, sujetándolos a un proceso penal en el que son acusados de delitos graves.

⁹ Posicionamiento Público de la AMAP del 10 de julio de 2009

¹⁰ Ver también la Declaración Política de la Red Nacional de Resistencia Civil a las Altas Tarifas de Energía Eléctrica en: <http://cencos.org/es/node/20808>

4. Los funcionarios de la CFE de Campeche han obstaculizado la construcción de un acuerdo para resolver las demandas de quienes integran el Movimiento contra la Altas Tarifas de Energía Eléctrica, al tiempo que han interpuesto las denuncias contra los integrantes de dicho Movimiento. Este equipo considera que debe ser investigada la actuación de los funcionarios de la CFE y consideramos, asimismo, que el Ejecutivo Federal es responsable de garantizar que el servicio de energía eléctrica, que es un servicio básico administrado por esa paraestatal, sea realmente accesible para toda la población
5. El equipo Indignación manifiesta su extrañeza por la actuación del Juez Segundo de Distrito, con sede en la ciudad capital de Campeche, pues ha emitido órdenes de aprehensión también en contra de aquellas personas que pudieran fungir como testigos de descargo, con lo se obstaculiza que éstos comparezcan a declarar a favor de los 5 activistas detenidos ante el riesgo de que también puedan ser aprehendidos.

EXIGENCIAS

El Equipo Indignación reitera las exigencias enviadas el pasado 10 de abril a las autoridades federales y del estado de Campeche, a las que añade la dirigida al Juez de distrito.

1. Garantizar plenamente los derechos procesales de las personas detenidas.
2. Respetar el proceso de diálogo acordado entre el Gobierno del Estado y el Movimiento contra la Altas Tarifas de Energía Eléctrica, para el cual es indispensable:
3. Liberar a las personas detenidas, ya que los delitos en su contra y el proceso penal responden a una deplorable práctica de criminalización de las luchas y movimientos sociales. Para ello el equipo Indignación solicita a la CFE retirar la demanda contra las personas detenidas, a la PGR desistirse de la acción penal contra las y los compañeros detenidos y al Juez segundo de distrito, con sede en Campeche, dictar el auto de libertad correspondiente.
4. Iniciar una investigación sobre el proceso de detención realizado el día de hoy contra las personas señaladas y sancionar a aquellos agentes que hubiesen actuado sin respetar los derechos humanos y garantías individuales.
5. Garantizar a todas las personas que participan en el Movimiento contra las Altas Tarifas su derecho de organización y manifestación, absteniéndose de cualquier acción de represalia en su contra, así como atender las demandas de dicho movimiento.

Equipo Indignación
Chablekal, Yucatán, 13 de julio de 2009